

II

(Actos cuya publicación no es una condición para su aplicabilidad)

COMISIÓN

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 21 de diciembre de 1988

relativa a un procedimiento de aplicación del artículo 86 del Tratado CEE
(IV/31.851 — Magill TV Guide/ITP, BBC y RTE)

(El texto en lengua inglesa es el único auténtico)

(89/205/CEE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Considerando lo que sigue :

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento n° 17 del Consejo, de 6 de febrero de 1962, primer Reglamento de aplicación de los artículos 85 y 86 del Tratado (1), cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de España y de Portugal, y, en particular, el apartado 1 de su artículo 3,

Vista la denuncia presentada por Magill TV Guide Ltd, el 4 de abril de 1986, contra Independent Television Publications Ltd, British Broadcasting Corporation y Radio Telefis Eireann,

Vista la Decisión de la Comisión de 16 de diciembre de 1987 de incoar el procedimiento en el presente asunto,

Habiéndose ofrecido a las empresas interesadas la oportunidad de dar a conocer sus puntos de vista sobre las objeciones formuladas por la Comisión, con arreglo al apartado 1 del artículo 19 del Reglamento n° 17 en relación con el Reglamento n° 99/63/CEE de la Comisión, de 25 de julio de 1963, relativo a las audiencias previstas en los apartados 1 y 2 del artículo 19 del Reglamento n° 17 del Consejo (2),

Previa consulta al Comité consultivo en materia de prácticas restrictivas y posiciones dominantes;

I. HECHOS

- (1) La presente Decisión se refiere a las prácticas y políticas llevadas a cabo por Independent Television Publications Ltd, British Broadcasting Corporation y BBC Enterprises Ltd, y Radio Telefis Eireann, respectivamente, en relación con la publicación de listas con el avance de sus programas, y al efecto de dichas prácticas y políticas en el mercado de las guías de los programas de televisión que pueden captarse en Irlanda e Irlanda del Norte.

A. Las empresas

- (a) ITP
- (2) Independent Television Publications Ltd, con sede en Londres fue creada en 1967 con objeto de editar una revista con los programas de televisión de las cadenas independientes en el Reino Unido. Los accionistas de ITP son los actuales poseedores de un contrato de franquicia de la Independent Broadcasting Authority (IBA) para suministrar programas independientes de televisión. La propia IBA es una empresa pública creada para ofrecer servicios de radiodifusión y televisión (independientes) como un servicio público en el Reino Unido, la Isla de Man y las Islas del Canal, además del que ofrece la BBC (véase más adelante). La IBA otorga contratos a empresas privadas para que suministren programas a determinadas regiones del país o para suministrar un determinado servicio de programas. Estas empresas en su conjunto suministran los programas del canal de televisión ITV. Además, Channel Four Television Company Ltd, filial de IBA, también suministra servicios de televisión.

(1) DO n° 13 de 21. 2. 1962, p. 204/62.

(2) DO n° 127 de 20. 8. 1963, p. 2268/63.

(b) *BBC*

- (3) La British Broadcasting Corporation es miembro en el Reino Unido de la Royal Charter, operando con una licencia concedida por la Secretaría de Estado del Ministerio del Interior. El principal objetivo de la BBC es suministrar un servicio público de radiodifusión para su recepción en el Reino Unido y en el extranjero. Otro de sus objetivos consiste en recopilar, imprimir, publicar, editar, hacer circular y distribuir, gratuitamente o no, el material impreso cuando sea conveniente para cualquiera de los objetivos de la empresa.

Los ingresos de la BBC proceden de tres fuentes diferentes: la tasa por tenencia de aparatos de televisión, subvenciones y las propias actividades comerciales de la BBC, incluidas las publicaciones, llevadas a cabo a través de BBC Enterprises Ltd, una filial de la que la BBC posee la totalidad del capital.

El volumen anual total de negocio de la BBC Enterprises Ltd en 1986-1987 fue de 117 millones de libras esterlinas.

(c) *RTE*

- (4) Radio Telefis Eireann Authority es un ente público creado en Irlanda para proporcionar, a nivel nacional, servicios de radio-televisión con arreglo a las condiciones impuestas a un servicio público. RTE puede asimismo publicar, gratuitamente o no, el material impreso cuando sea conveniente o influya en el logro de sus objetivos.

Los ingresos de RTE provienen de tres fuentes distintas: la tasa por tenencia de aparatos de televisión, la publicidad y las publicaciones.

(d) *Magill*

- (5) Magill TV Guide Ltd, con sede en Dublín, se creó con objeto de publicar en Irlanda e Irlanda del Norte una revista semanal con información sobre los programas de televisión que los telespectadores podrían captar en ese área. La publicación se inició en mayo de 1985. Como consecuencia de un requerimiento judicial en favor de ITP, BBC, y RTE para impedir a Magill la publicación de sus listas con el avance de programas semanales de televisión en espera del resultado del procedimiento ante los tribunales nacionales sobre el derecho a publicar ese material (cifra), Magill suspendió momentáneamente su publicación.

Magill TV Guide Ltd es una filial al 100 % de Magill Publications Holding Ltd, con sede en Dublín.

B. El mercado televisivo ⁽¹⁾

- (6) En diciembre de 1985 se contabilizaban en Irlanda (Oficina Central de Estadística) un total de medio millón de licencias de televisores en color y

⁽¹⁾ El mercado de programas de radio no se examina separadamente en la presente Decisión, ya que las listas con el avance de los programas de radio se publican, por regla general, junto con las listas de programas de televisión.

200 000 licencias de televisores en blanco y negro. Las cifras por lo que respecta al Reino Unido eran, en julio de 1986, de 16,3 millones y 2,6 millones respectivamente. En Irlanda del Norte, en noviembre de 1986, 300 000 hogares poseían una licencia para la tenencia de aparatos de televisión. La inmensa mayoría de la población en ambos países tienen acceso a una televisión.

En Irlanda, RTE disfruta de un monopolio legal para el suministro del servicio nacional de radiodifusión. Actualmente, existen dos canales RTE 1 y RTE 2.

En el Reino Unido, BBC e IBA se reparten el monopolio de los dos servicios nacionales de televisión. Cada una de ellas cuenta con dos canales — BBC1 y BBC2, ITV y Channel 4, respectivamente, con variaciones según las regiones. Irlanda del Norte es una de las regiones en que dichas variaciones se producen ⁽²⁾.

Además de los programas que se emiten específicamente para ellos, la mayoría de los telespectadores de Irlanda e Irlanda del Norte también reciben los programas de las cadenas de televisión vecinas. Como resultado, estos telespectadores reciben al menos 6 canales de televisión: RTE 1, RTE 2, BBC 1 (Irlanda del Norte), BBC 2, ITV (Ulster) y Channel 4. Además, o alternativamente, algunos telespectadores reciben los programas de televisión de la BBC y de la IBA emitidos en el País de Gales.

Además, desde enero de 1987 muchos telespectadores de Irlanda también pueden recibir cierto número de canales de televisión vía satélite distribuidos por varias compañías de televisión por cable en ese país ⁽³⁾. La recepción de nuevos canales de televisión está prevista en ambos países a lo largo de 1989.

C. Los productos

- (7) Los productos a que se refiere el presente asunto son las listas con el avance de los programas de radio y televisión.

Las listas con los avances semanales de programas se envían gratuitamente, previa petición, a los periódicos y, en algunos casos, a revistas en forma de hojas de información y resúmenes de los programas. Estas hojas o resúmenes pueden incluir información suplementaria sobre el contenido de determinados programas. También incluyen una copia de la nota sobre los derechos de autor o una referencia a la misma o a la autorización que define los límites dentro de los cuales los editores pueden reproducir esta información que puede ser recibida por los espectadores y oyentes en Irlanda, en el

⁽²⁾ Un limitado número de telespectadores del Reino Unido puede recibir también otros canales distribuidos por compañías locales de televisión por cable. No obstante, los servicios de televisión por cable no son todavía fácilmente asequibles en el Reino Unido en su conjunto. No existe un servicio de este tipo en Irlanda del Norte.

⁽³⁾ Sky Channel, Superchannel, Arts Channel, Children's Channel, Cork Multichannel, Lifestyle y Screensport.

Reino Unido o en buena parte de ellos. Por lista de programas, a los efectos de la presente Decisión, se entenderá una enumeración de los programas que se van a emitir por o en nombre de una organización de radioteledifusión en un período de tiempo dado, en la que se incluye la siguiente información: el título de cada uno de los programas que vayan a emitirse, el canal, la fecha y la hora de la transmisión.

Las listas de programas se elaboran en el momento de determinar el contenido de la programación que vaya a emitirse, incluyendo el canal y la hora de transmisión de cada programa. Puede tratarse de un avance trimestral. El procedimiento de planificación de los horarios de programas de la IBA, BBC y RTE puede empezar varios meses antes de la fecha real de emisión, e inicialmente puede referirse a períodos de más de una semana con respecto a la fijación de los horarios semanales y diarios de programas. En cualquier caso, se elaboran varios proyectos de programación, que a través de las distintas etapas se hacen cada vez más detallados y precisos, hasta que se finaliza la programación semanal (sujeta hasta el último minuto a posibles modificaciones) entre 2 y 4 semanas antes de la transmisión, según la práctica de la organización o de las compañías de teledifusión. Las listas de programas sirven para documentar los horarios semanales de programas. En esta etapa, no obstante, también son productos comercializables.

D. Ley de propiedad intelectual y listas de programas

Reino Unido

- (8) Se ha confirmado expresamente que las listas de programas de televisión que incluyen resúmenes de los programas (es decir, una sinopsis de cada programa) están protegidas por los derechos de propiedad intelectual como obras literarias con arreglo a la Copyright Act de 1956⁽¹⁾. Por consiguiente, los propietarios de las listas de programas pueden evitar, en particular, que terceros reproduzcan, publiquen o emitan sin autorización la totalidad o una parte sustancial de la obra protegida. No obstante, todavía no se ha establecido una definición precisa de lo que se entiende por «parte sustancial» de una lista de programas.

Irlanda

- (9) La situación jurídica con respecto a las listas de programas de conformidad con la Copyright Act de 1963 no ha sido hasta el momento objeto de un examen judicial. El asunto se está viendo actualmente en un procedimiento legal que enfrenta a Magill y BBC, ITP y RTE.

E. Derechos de autor y listas de programas de ITP (ITV y Channel Four), BBC y RTE.

(a) *ITP (ITV y Channel Four)*

- (10) La propiedad de los derechos de autor de las listas de programas de ITV corresponde, inicialmente, a las empresas productoras de emisiones que elaboran la programación. Sin embargo, las condiciones de sus contratos con la IBA les obligan a conceder dichos derechos de autor a ITP por la duración de sus contratos, estándoles prohibido la publicación de un diario con los programas o detalles de los programas⁽²⁾. En contrapartida, ITP se compromete a pagar a las empresas contratistas un importe igual al 70 % de los beneficios netos de ITP por la venta de ejemplares de TV Times. Este importe se divide entre las empresas con las que se ha contratado el programa en una proporción directa a los ingresos netos por publicidad de cada una de ellas⁽³⁾. Channel Four también otorga gratuitamente los derechos de autor sobre sus listas de programas a ITP, en consideración al compromiso de esta última en correr con los gastos de edición y publicidad de la información de Channel Four sobre sus programas. A los efectos de la presente Decisión, estas listas se denominan colectivamente listas ITP.

(b) *BBC*

- (11) La propiedad de los derechos de autor sobre las listas de programas de BBC 1 y BBC 2 corresponde inicialmente a la propia BBC. Sin embargo, desde la firma de un acuerdo en mayo de 1986, estos derechos de autor se conceden a BBC Enterprises Ltd, concesión sujeta al derecho de la BBC de ejercer dichos derechos de autor cuando sea necesario para su propia publicidad.

(c) *RTE*

- (12) La propiedad de los derechos de autor de las listas de programas de RTE 1 y RTE 2 corresponde a RTE.

F. Las listas de programas y el mercado de las guías de TV

- (13) Las listas de programas constituyen el medio a través del cual los telespectadores pueden obtener, por adelantado, información sobre los futuros programas que podrán recibir. En general, estas listas no se ofrecen directamente al público en cuanto tal, pero se tiene acceso a ellas a través de publicaciones intermedias (o servicios de teledifusión). En tanto que incluyan esta información, se puede considerar a estas publicaciones como guías de televisión⁽⁴⁾. Sin embargo, se puede establecer una distinción entre las listas de programas de TV para un solo día (o para el fin de semana) y las guías semanales, así como entre guías exhaustivas y otras guías.

⁽²⁾ Este acuerdo no es objeto del presente procedimiento.

⁽³⁾ Las empresas participantes en un programa también tienen interés en los beneficios de ITP en su calidad de accionistas de la compañía.

⁽⁴⁾ Se considera que el término guía de TV incluye también la lista de los programas de radio.

(a) *Listas de programas de un solo día (o para el fin de semana)*

- (14) La mayoría, si no todos, los diarios publicados en Irlanda e Irlanda del Norte incluyen los programas de radio y televisión del día de ITP, BBC y RTE. Los diarios del Reino Unido vendidos en Irlanda incluyen las mismas listas de programas de radio y televisión de ITP y BBC. Los semanarios también contienen las listas de los programas del día en que se publican. Determinados días, algunos periódicos pueden incluir las listas de programas de dos días. Un cierto número de diarios irlandeses publican asimismo las listas de las cadenas que emiten por cable y vía satélite que pueden captarse en Irlanda o, por lo menos, en el área local. Como consecuencia de ello, existe un número de guías de televisión de carácter exhaustivo que incluyen la programación diaria en Irlanda y en el Reino Unido, incluida Irlanda del Norte.

Además, las listas diarias (o en algunos casos de 2 días) de la BBC y de ITP pueden obtenerse a través de los sistemas Ceefax y Oracle, servicios de teletexto de la BBC y la ITV y Channel Four, en los hogares con aparatos de televisión que reciben este servicio.

Los periódicos (diarios y semanarios) reciben las listas con los avances semanales de programación, previa petición y gratuitamente, de ITP⁽¹⁾, BBC y RTE, junto con resúmenes de los programas, esto es, información sobre el contenido de algunos de los programas incluidos en los avances. Junto con todo ello se envía una referencia a los derechos de autor o la licencia que establece los términos con arreglo a los cuales puede reproducirse dicha información. Las prácticas y políticas de ITP, BBC y RTE a este respecto, con pequeñas variaciones en sus respectivas políticas, consisten en que los periódicos pueden reproducir diariamente la lista de programas del día (o en algunas circunstancias de 2 días), con ciertas condiciones por lo que se refiere al formato de publicación. RTE permite asimismo a las revistas publicar esta información con arreglo a las mismas condiciones impuestas a los semanarios.

ITP, BBC y RTE aplican estrictamente sus políticas de licencias, adoptando, cuando resulta necesario, acciones legales contra las publicaciones que sobrepasan los términos permitidos⁽²⁾.

Las compañías que emiten por cable y por satélite no imponen, por el contrario, ninguna limitación a la publicación de sus listas de programas, que

⁽¹⁾ De hecho, las listas las proporcionaban los productores de emisiones y Channel Four.

⁽²⁾ Las partes no consideran como una infracción de sus derechos de autor la publicación de una « selección », esto es, la referencia a un limitado número de programas que se emitirá la semana siguiente.

también se distribuyen gratuitamente previa petición.

(b) *Guías semanales*

- (15) No existe, en la actualidad, en el mercado, en Irlanda y en el Reino Unido, guías de televisión semanales de carácter exhaustivo. Durante un breve período, entre mayo y junio de 1986, Magill TV Guide publicó una guía de este tipo en Irlanda, pero como consecuencia de un requerimiento judicial en favor de ITP, BBC y RTE en un procedimiento ante los Tribunales nacionales, Magill dejó de publicar la guía.

Las empresas que desean editar una guía de televisión semanal de carácter exhaustivo en Irlanda y en el Reino Unido se ven limitadas por la política de licencias de ITP, BBC y RTE, cuyos límites se describen en el punto 14. En aquellos casos en que se ha considerado que las empresas habían excedido los límites de dichas licencias, se han incoado contra ellas procedimientos legales o se les ha amenazado con hacerlo por infracción de los derechos de autor con arreglo a la legislación en la materia en el Reino Unido y/o Irlanda. ITP, BBC y RTE han incoado procedimientos contra Magill sobre esta base. En contraste, ni ITP ni BBC han tratado de evitar la publicación de sus listas de programas en ninguna de las guías semanales de TV publicadas fuera de Irlanda y del Reino Unido porque, como ellas mismas declaran, no tienen interés en perseguir publicaciones en una lengua extranjera, incluso si se sospecha que dichas publicaciones pueden incluir material que, según la ley local, podrían infringir sus derechos de autor.

ITP, BBC y RTE publican, cada una de ellas, guías semanales de TV que contienen sólo sus propias listas semanales de programas.

(i) ITP

- (16) La guía semanal de TV de ITP es *TV Times*, publicada en 13 ediciones regionales a un precio de 0,37 libras esterlinas o 0,52 libras irlandesas. La edición para Irlanda del Norte y País de Gales se vende en el Reino Unido, así como en Irlanda. La circulación semanal media de *TV Times* en Irlanda del Norte y en Irlanda durante 1986 fue de 72 410 y 15 910 ejemplares respectivamente. Según ITP, las cifras de circulación semanal media total de *TV Times* fueron de alrededor 3 millones, habiendo comprado la guía aproximadamente un 16 % de los hogares del Reino Unido en posesión de un aparato de TV⁽³⁾.

Junto con la guía de TV de la BBC, *TV Times* es la publicación semanal de mayor venta en el Reino Unido. Como consecuencia, resulta sumamente interesante para los anunciantes. *TV Times* se compra en un 2 % de los hogares de Irlanda.

Los resultados comerciales totales de *TV Times* durante un período de 5 años que finalizó en julio de 1986 fueron los siguientes :

⁽³⁾ No existen cifras específicas para Irlanda del Norte.

Hasta el 29 de julio / en miles de libras esterlinas⁽¹⁾

	1981/1982	1982/1983	1983/1984	1984/1985	1985/1986
1. Volumen ⁽²⁾	47 678	49 850	54 079	57 294	59 563
2. Beneficios antes de impuestos	2 599	3 140	3 613	3 884	3 994
3. Beneficios antes de impuestos en porcentaje del volumen de negocio	5,45 %	6,30 %	6,68 %	6,78 %	6,62 %
4. Derechos de autor	6 063	7 327	8 429	9 063	9 203

⁽¹⁾ Fuente: ITP.⁽²⁾ Se reparten entre ventas y publicidad.

(ii) BBC

- (17) La guía semanal de televisión de la BBC (en la actualidad publicada por la filial al 100 % de la BBC) es *Radio Times*. Publicada a un precio de 0,37 libras esterlinas o 0,52 libras irlandesas cuenta con 16 ediciones. Las ediciones de Irlanda del Norte y País de Gales se venden en el Reino Unido, así como en Irlanda. Las cifras de circulación semanal media de *Radio Times* en Irlanda del Norte y en Irlanda son de 75 430 y 15 020 ejemplares, respectivamente. Las cifras de circulación semanal media totales superan los 3 millones, comprando la guía, aproximadamente, un 15 % de

los hogares en el Reino Unido en los que existe un aparato de TV. Aunque no existen estadísticas precisas sobre este punto, parece que muchos de los consumidores que compran *Radio Times* también compran *Radio Times* (véase el informe de la Comisión sobre Monopolios y Fusiones. British Broadcasting Corporation e Independent Television Publication Ltd Cmnd. 9614 1985). *Radio Times* es, por lo tanto, también muy interesante para los anunciantes.

Los resultados comerciales totales de *Radio Times* de 1982 a 1986 fueron los siguientes:

Hasta el 31 de marzo / en millones de libras esterlinas

	1982	1983	1984	1985	1986
Volumen de negocios ⁽¹⁾	41,5	45,2	43,7	52,6	56,3
Beneficios netos antes de impuestos	3,6	5,6	2,8	2,2	1,3
Beneficios netos antes de impuestos, en porcentaje del volumen de negocio	8,7 %	12,4 %	6,4 %	4,2 %	2,2 %

⁽¹⁾ Ventas netas más ingresos por publicidad.

Fuente: BBC

(iii) RTE

- (18) La guía semanal de TV RTE es *RTE Guide*, publicada al precio de 0,50 libras irlandesas o 0,40 libras esterlinas. Se vende en Irlanda y también en Irlanda del Norte. La circulación semanal media de *RTE Guide* en Irlanda y en Irlanda del Norte fue, en 1986, de 130 000 y 6 500 ejemplares, respectivamente.

Los resultados comerciales totales de *RTE Guide* durante un período de 5 años que finalizó en septiembre de 1985 fueron los siguientes:

Hasta septiembre / en miles de libras irlandesas

	1981	1982	1983	1984	1985
Volumen de negocios (ventas + publicidad)	1 706	2 195	2 853	3 099	3 916

II. VALORACIÓN JURÍDICA

A. Artículo 86

Las empresas

- (19) Al publicar guías de televisión con ánimo de lucro, lo que incluye la venta de espacios para publicidad,

ITP, BBC (o desde mayo de 1986 BBC Enterprises Ltd) y RTE llevan a cabo una actividad económica. Por lo tanto, son empresas con arreglo a lo establecido en el artículo 86. El Tribunal de Justicia confirmó, en el asunto 155/73 Sacchi ⁽¹⁾ la aplicabilidad, en tales circunstancias, de las normas de competencia a las organizaciones públicas de radiodifusión.

Por lo que respecta a la BBC, mientras la publicación de guías sobre las actividades de esta organización se transfirió desde mayo de 1986 a BBC Enterprises Ltd, esta última empresa es una filial de la que la BBC detenta la totalidad del capital y por lo tanto se encuentra sujeta a su control. Además, la BBC ha conservado determinados derechos con relación a los derechos de autor de las listas de programas de la BBC y todavía fija la política global de licencias de estas listas. Por lo tanto, BBC y BBC Enterprises Ltd tienen que ser consideradas como una única entidad económica a los efectos del artículo 86 en el presente asunto.

⁽¹⁾ RTJ 1974, p. 409.

Posición dominante

El mercado del producto considerado

- (20) Los productos que tienen que tomarse en consideración son las listas semanales con el avance de programas regionales de ITP y BBC, así como de RTE y también las guías de televisión en las que dichas listas se publican (o emiten).

Para un editor que, en particular, quiera publicar una guía de televisión semanal exhaustiva para su distribución en el área geográfica en la que los programas a que se refieren dichas listas pueden recibirse, estas listas constituyen la principal materia prima de la guía, junto con otras listas que ya son disponibles. Las listas individuales no son intercambiables, pero, sin embargo, son complementarias al referirse a programas diferentes. En el caso de las guías exhaustivas, por lo tanto, cada una de estas listas son elementos de un todo global.

Para el consumidor que también quiera obtener información por anticipado de la programación semanal estas listas son esenciales. En la práctica, el consumidor tiene acceso a ellas a través de la publicación (o emisión) de las guías de televisión. Las listas con el avance semanal de los programas de las organizaciones de radiodifusión incluidas en las guías no son intercambiables por lo que al consumidor se refiere, por la misma razón que no lo eran para los editores.

Además, las listas semanales pueden distinguirse de las listas diarias. Estas últimas pueden ser sustituidas sólo en cierta medida por los avances semanales de programas por lo que se refiere a la información que proporcionan a los consumidores. El hecho de que muchos consumidores estén dispuestos a comprar una o más de las guías de televisión semanales publicadas por ITP, BBC y RTE, cuando pueden encontrar información diaria en los diarios, demuestra la demanda de más información anticipada.

Además esto indica que existe una demanda de información contenida en una única publicación periódica, es decir, en una guía exhaustiva. Esta es la experiencia de Magill y otros editores, que han pretendido publicar avances semanales de los programas. Esta situación se reproduce en otros Estados miembros en los que existen guías exhaustivas sobre los programas semanales de televisión.

En este contexto, debería asimismo subrayarse la importancia de las guías de televisión con información exhaustiva para los anunciantes, en particular, en vista de la demanda potencial de dichas guías.

Los mercados para las guías de televisión a los que se ha hecho referencia anteriormente son mercados diferentes del de los servicios de radiodifusión,

aunque la existencia del primero se deriva y puede considerarse como subsidiario del segundo.

El mercado geográfico pertinente

- (21) El mercado geográfico en el presente asunto viene determinado por el área común en la que los programas a que se refieren las listas semanales pueden recibirse y en el que las guías de televisión, que contienen dichas listas, se distribuyen. Los programas de la RTE se reciben en la mayor parte, si no en la totalidad, del territorio de Irlanda e Irlanda del Norte. Los programas de la BBC, ITV y Channel Four también se reciben en ese área, o al menos versiones regionales de dichos servicios. Por lo tanto, toda guía de televisión semanal con información exhaustiva deberá contener, por lo menos, las listas de programas semanales de dichos servicios regionales.

De ello se desprende que, a los efectos del presente asunto, el mercado geográfico que hay que tomar en consideración es la mayor parte si no la totalidad del territorio de Irlanda e Irlanda del Norte, que constituyen una parte sustancial del mercado común para los fines del artículo 86.

Posición dominante

- (22) Independientemente de todo derecho de propiedad intelectual que les pueda corresponder, o que, por lo menos, puedan pretender, las organizaciones de radiodifusión tienen un monopolio de hecho sobre la producción y primera publicación de sus listas semanales de programas. Esta es la razón por la que las listas de programas constituyen un subproducto del proceso de programación de las emisiones, que llevan a cabo y conocen únicamente los propios programadores. Además, sólo son productos comercializables cuando la propia programación está terminada (sujeta a posibles cambios hasta el último minuto), poco tiempo antes de la transmisión. Como resultado, los terceros no pueden elaborar por sí mismos listas fiables para la publicación en sus propias guías de televisión. En su lugar, los terceros tienen que obtener las listas de las propias organizaciones de radiodifusión, o de las empresas a las que se han concedido derechos sobre las listas, en este caso ITP, BBC y RTE. Por consiguiente, los terceros se encuentran en una posición de dependencia económica, que es característica de una posición dominante.

Por añadidura, el monopolio de hecho ejercido por todas las organizaciones de radiodifusión en relación con sus propias listas de programas se convierte en un monopolio legal en la medida en que estas organizaciones solicitan protección con arreglo a las leyes de propiedad intelectual en el Reino Unido y/o en Irlanda, u otras empresas a las que se hayan podido transferir los presuntos derechos legales invocan la misma protección. En el presente asunto, ITP (a la que las compañías inde-

pendientes de televisión en el Reino Unido han cedido sus derechos), BBC y RTE han buscado todas ellas protección con arreglo a lo establecido en las leyes de propiedad intelectual.

Como consecuencia no puede existir en dichos mercados competencia alguna por parte de terceros.

Sobre la base de cuanto procede se llega a la conclusión de que ITP, BBC y RTE ocupan, cada una de ellas, una posición dominante con arreglo a lo establecido en el artículo 86.

Abuso de posición dominante

- (23) El artículo 86 establece expresamente en la letra b) que se incurre en abuso de posición dominante cuando una empresa limita la producción o el mercado en perjuicio de los consumidores.

Hasta el momento los editores no han podido publicar una guía de televisión exhaustiva en la República de Irlanda y en Irlanda del Norte. Los consumidores que deseen obtener información por adelantado sobre la programación semanal tienen que comprar 3 guías diferentes, esto es *TV Times*, *Radio Times* y *RTE Guide*, publicadas por ITP, BBC y RTE, respectivamente, con un coste total semanal de 1,54 libras irlandesas o alrededor de 77 libras irlandesas anuales. A pesar de todo, el consumidor irlandés no está totalmente informado de todos los programas que pueden captarse en su área, ya que un número de canales de televisión por cable y vía satélite también se distribuyen en varias partes del país. A pesar de que los editores pueden publicar esta información gratuitamente, no resulta rentable hacerlo bajo la forma de una publicación semanal que no incluya las listas semanales de programas de ITP, BBC y RTE.

La imposibilidad para los editores de elaborar y publicar una guía de televisión exhaustiva nace de la negativa de ITP, BBC y RTE de dar permiso para la publicación de listas con el avance semanal de programas, así como de las acciones legales que ITP, BBC y RTE ejercen contra aquellos editores que no respetan los términos de las licencias concedidas y contra aquellos a los que no se concedió licencia alguna. Este hecho viene confirmado por la experiencia de Magill y las prácticas y políticas declaradas de las partes a este respecto.

Por consiguiente, ITP, BBC y RTE impiden dar satisfacción a una demanda potencial sustancial existente en el mercado de guías de televisión exhaustivas.

La demanda resulta de la ventaja que ofrecen las guías de televisión exhaustivas, es decir la elaboración anticipada de listas semanales de un gran número de programas a las que el consumidor tiene acceso de una manera bastante práctica sin tener que pagar una considerable suma de dinero.

Por lo que se refiere al precio propiamente dicho, la situación en otros Estados miembros y la experiencia de Magill indica que estas guías exhaustivas pueden obtenerse a un precio no mucho mayor que el de las guías separadas de ITP, BBC y RTE. A este respecto, debe tenerse en cuenta la importancia del potencial comercial de las guías de televisión exhaustivas para los anunciantes. Este atractivo se ve incrementado por el hecho de que, de acuerdo con las estimaciones de la BBC, las guías de televisión como *Radio Times* las leen de hecho muchas más personas de las que realmente las compran.

El potencial del mercado antes definido viene también confirmado por la situación en otros varios Estados miembros en los que las guías exhaustivas son compradas por una gran proporción de la población nacional, a pesar del hecho de que las guías de televisión diarias con información exhaustiva también existen en diarios, como sucede en Irlanda y en el Reino Unido.

La publicación de la Magill *TV Guide*, a pesar de su brevedad y de su tirada limitada, también demuestra con claridad que los consumidores piden una guía de televisión semanal con información exhaustiva en el área de que se trata.

ITP, BBC y RTE (individual o colectivamente) aducen que sus políticas y prácticas actuales con respecto a las listas con el avance semanal de programas están motivadas por la necesidad de garantizar una cobertura global de alta calidad de todos sus programas, incluidos aquellos destinados a una audiencia minoritaria y/o regional y a aquellos con un contenido cultural histórico y/o educativo importante. En opinión de la Comisión, estas políticas y prácticas no son necesarias para conseguir estos objetivos aunque pueden alcanzarse a través de medios menos restrictivos, si fuera necesario imponiendo condiciones a este fin a los editores a los que se concedan las licencias para publicar sus listas de programas. La Comisión señala, no obstante, que ninguna de las partes ha considerado necesario imponer limitación alguna a la publicación por terceros de listas con los programas de un solo día (o de dos días) con objeto de alcanzar aquel propósito.

En realidad, vistas las políticas y prácticas reales de ITP, BBC y RTE, respectivamente, que consisten en suministrar a los editores sus avances semanales de programas pero limitando, mediante las condiciones de concesión de las licencias, la reproducción de dichas listas a uno o como mucho a dos días al mismo tiempo o simplemente denegando las licencias, la Comisión considera que dichas políticas y prácticas son sin lugar a dudas restrictivas.

Habida cuenta de todo lo anterior, la Comisión concluye que las políticas y prácticas actuales de ITP, BBC y RTE en relación con sus listas con el avance semanal de programas tienen por objeto y efecto proteger la posición de sus respectivas guías de televisión frente a cualquier otra guía.

A este respecto, la Comisión considera que las tres empresas son perfectamente capaces, vistas su actual posición y su experiencia en el mercado, de desempeñar un cometido importante en el mercado de las guías de televisión semanales con información exhaustiva, si lo desean. Por otra parte, pueden continuar editando guías de televisión individuales en un mercado en el que existen guías de televisión con información exhaustiva, si consideran que sus propias guías, como han declarado, sirven mejor al consumidor. Al limitar la esfera de sus políticas de licencias de tal manera que se evita la producción y venta de guías de televisión con información exhaustiva, la competencia se ve restringida en perjuicio de los consumidores.

Teniendo en cuenta las circunstancias descritas anteriormente, la Comisión considera que las empresas que poseen una posición dominante, esto es, en el presente asunto, ITP, BBC y RTE, respectivamente, utilizan dicha posición para evitar la introducción en el mercado de un nuevo producto, es decir, una guía de televisión semanal con información exhaustiva, y que abusan de esta posición dominante de una manera que está prohibida con arreglo a lo establecido en el artículo 86.

Los argumentos esgrimidos por las partes en relación con los derechos de autor no afectan a esta conclusión. Por el contrario, la Comisión considera que las prácticas y políticas de ITP, BBC y RTE en el presente asunto utilizan, de hecho, los derechos de autor como un instrumento de ese abuso, de una forma que excede los límites del objeto específico de este derecho de propiedad intelectual.

Otro elemento del abuso consiste en que, como consecuencia de sus actuales políticas y prácticas, ITP, BBC y RTE, que poseen, cada una de ellas, una posición dominante en el mercado de sus propias listas, se reservan asimismo el mercado subsidiario de las guías de televisión semanales, un mercado en el que la competencia podría de otro modo existir, en particular, en relación con las guías semanales con información exhaustiva.

Efecto sobre el comercio entre los Estados miembros

- (24) El citado abuso afecta al comercio entre los Estados miembros porque una guía de televisión con información exhaustiva que contenga la lista del avance semanal de los programas regionales de ITP y BBC y de los de RTE se puede comercializar tanto en Irlanda como en Irlanda del Norte, lo que implicaría un comercio transfronterizo de dicha guía o guías. Además, el comercio de las propias listas con los avances semanales de programas implicaría un comercio de carácter transfronterizo.

Apartado 2 del artículo 90

- (25) Incluso si ITP, BBC y/o RTE tienen, por su carácter público o por disposición legal, la obligación de producir y publicar sus listas de programas en forma de guías de televisión, la aplicación de las normas sobre la competencia en este asunto no impide en modo alguno el cumplimiento de su misión específica con arreglo a lo establecido en el apartado 2 del artículo 90. Por lo tanto, este artículo no es aplicable en el presente asunto.

B. Artículo 3 del Reglamento nº 17

- (26) El apartado 1 del artículo 3 establece que cuando la Comisión compruebe la existencia de una infracción a las disposiciones del artículo 86 del Tratado, podrá obligar, mediante decisión, a las empresas o asociaciones de empresas interesadas a poner fin a dicha infracción.
- (27) El abuso en el presente asunto consiste en la limitación del mercado de las guías semanales de TV en Irlanda e Irlanda del Norte al limitar la esfera de acción de sus prácticas y políticas de licencias con objeto de evitar la entrada en el mercado de una o más guías de TV con información exhaustiva. De ello se desprende que la intervención de la Comisión remediaría la situación actual, proporcionando al menos la posibilidad de publicar una guía de TV semanal de carácter exhaustivo. Para lograr este objetivo es necesario que las listas de programas semanales regionales de ITP y BBC, así como las de RTE estén a disposición de todas ellas, así como de todo tercero, para su publicación en una guía exhaustiva. Limitar una orden de pedido de estas listas a ITP, BBC y RTE, *inter se*, discriminaría a los terceros que deseen publicar una guía semanal de carácter exhaustivo en una manera que sería incompatible con el artículo 86. En consecuencia, la única solución posible en el presente asunto es pedir a ITP, BBC y RTE que se suministren mutuamente, así como a los terceros que lo soliciten, sobre una base no discriminatoria, sus respectivos avances semanales de programas. Si deciden hacerlo a través de licencias, los cánones exigidos por ITP, BBC y RTE deberían ser razonables. Además, ITP, BBC y RTE pueden incluir en cualquiera de las licencias que concedan a terceros las condiciones que consideren necesarias para garan-

tizar una cobertura de alta calidad y completa de todos sus programas, incluidos aquéllos destinados a una audiencia minoritaria y/o regional, y los de carácter cultural, histórico y educativo. Por consiguiente, se solicitará a las partes que presenten, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación de esta Decisión, para su aprobación por la Comisión, las condiciones que, en su opinión, los terceros deberían cumplir para que se les permita publicar listas con el avance semanal de programas, objeto de la presente Decisión,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

Artículo 1

Las políticas y prácticas de ITP, BBC y RTE, respectivamente, en relación con sus correspondientes listas con el avance semanal de programas que pueden recibirse en Irlanda y en Irlanda del Norte, constituyen una infracción del artículo 86 en la medida en que impiden la publicación y venta de guías semanales de televisión de carácter exhaustivo en Irlanda y en Irlanda del Norte.

Artículo 2

ITP, BBC y RTE pondrán inmediatamente fin a la infracción a que se refiere el artículo 1, facilitándose entre sí, así como a los terceros que lo soliciten, sobre una base no discriminatoria, sus respectivas listas con el avance semanal de programas y permitiendo que dichas partes reproduzcan estas listas. Este requisito no se aplica a la información suministrada además de las listas, en los términos definidos en la presente Decisión. Si deciden facilitar y permitir la reproducción de las listas mediante la concesión de licencias, los cánones exigidos por ITP, BBC y RTE deberán ser razonables. Además, ITP, BBC y RTE podrán incluir en cualquiera de las licencias que concedan a terceros las condiciones que consideren nece-

sarias para garantizar una cobertura de alta calidad y completa de todos sus programas, incluidos aquéllos destinados a una audiencia minoritaria y/o regional, y los de carácter cultural, histórico y educativo. Por consiguiente, las partes tendrán que proponer, para su aprobación por la Comisión, dentro de los dos meses siguientes a la fecha de notificación de la presente Decisión, las condiciones que, en su opinión, deberían cumplir los terceros para que se les permita publicar listas con el avance semanal de sus programas, que constituyen el objeto de esta Decisión.

Artículo 3

Los destinatarios de la presente Decisión serán :

Independent Television Publications Ltd,
247 Tottenham Court Road,
London W1P OAU,
Reino Unido

British Broadcasting Corporation,
BBC Broadcasting House,
London W1A 1AA
Reino Unido.

BBC Enterprises Ltd,
Woodlands,
80 Woodlane,
London W12 OTF,
Reino Unido.

Radio Telefis Eireann,
Dublin 4,
Irlanda

Hecho en Bruselas, el 21 de diciembre de 1988.

Por la Comisión

Peter SUTHERLAND

Miembro de la Comisión